

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE CONVOCA UN CONCURSO DE IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS TERRENOS SITUADOS BAJO EL VIADUCTO DE LA CARTUJA Y COLINDANTES, EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL ALAMILLO, EN SEVILLA, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA.

El próximo día 28 de febrero de 2020, Andalucía conmemora el 40 aniversario del referéndum por el que se ratificaba la propuesta de constituirse en Comunidad Autónoma, o lo que es lo mismo, el 40 aniversario de la constitución de la Autonomía de Andalucía.

En estas fechas significativas, es de interés para la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, poner en valor algún terreno emblemático de Andalucía que actualmente se encuentre sin pleno desarrollo de su potencial, a través de la convocatoria de un concurso de ideas, cuyo objeto y actuaciones estén dentro del ámbito de sus competencias.

Se ha considerado la conveniencia de que sea un terreno aledaño al río Guadalquivir el que se ponga en valor, en homenaje a todo el territorio de la Comunidad Autónoma, porque el río Guadalquivir cruza longitudinalmente la Comunidad y pocas son las tierras que quedan fuera de su influencia, lo que no cubre con su curso lo acapara con su red de afluentes; así pues, vertebra el territorio andaluz y es orgullo compartido por la mayoría de los andaluces, lo que lo convierte en el símbolo de una cultura compartida y de un proyecto común.

El Parque Metropolitano del Alamillo en Sevilla es uno de los espacios públicos de interés supramunicipal de Andalucía puesto en funcionamiento en desarrollo de las competencias en materia de política de espacios públicos de carácter supramunicipal. Principalmente, son espacios que se identifican en los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional o en planes especiales supramunicipales, que tienen una importante función social y contribuyen a la mejora del medio ambiente y la calidad de vida, especialmente en las aglomeraciones urbanas, presentando un servicio de carácter supramunicipal.

El Parque del Alamillo aspira a ser:

- Un espacio público de relación armoniosa de las personas con la naturaleza y de las personas entre sí.
- Un espacio público para el ocio, donde los ciudadanos pueden desarrollar múltiples actividades.
- Un espacio público que persigue el fortalecimiento de la relación con los ciudadanos.
- Un espacio público para la educación ambiental.
- Un espacio público donde se genera y se difunde el conocimiento.



Los valores en la gestión del parque son el compromiso con las buenas prácticas administrativas, las buenas prácticas ecológicas, el rigor científico, la cercanía en la atención al ciudadano, el trabajo en equipo y el espíritu innovador.

Código Seguro De Verificación:	BY5743U854SV8EQCHWNWA7H9SHV6H	Fecha	25/02/2020
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8



El Parque está situado en la denominada "Isla de la Cartuja", antiguamente conocida como Vega de Triana, al norte del recinto donde se celebró la Exposición Universal de 1992 (Expo '92). Cuenta en la actualidad con una superficie aproximada de 112 hectáreas, siendo un terreno llano con suaves ondulaciones y con una altura de unos 8 metros sobre el nivel del mar.

Situado en los términos municipales de Sevilla y Santiponce, entre el meandro de San Jerónimo del cauce histórico del río Guadalquivir y la Corta de la Cartuja, se ubica en la proximidad del emplazamiento histórico del pueblo de Santiponce antes de su traslado, tras la inundación del Guadalquivir del año 1603, a su actual ubicación sobre los terrenos de la antigua ciudad romana de Itálica, junto al Monasterio de San Isidoro del Campo que ejercía un señorío sobre dicha población.

El Parque, inaugurado el 12 de octubre de 1993, fue construido por la antigua Consejería de Obras Públicas y Transportes, actualmente de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con motivo de la Expo '92, conforme al diseño del ingeniero y jardinero Juan Aizpuru, autor así mismo de los Jardines de Torretriana, probablemente el jardinero y paisajista más importante de la ciudad en la segunda mitad del siglo XX.

Inicialmente el Parque tenía 47 hectáreas, permaneciendo así durante 15 años. En 2009 se le incorporaron 10 hectáreas más, entre las que estaba un antiguo vivero de la Expo'92 reconvertido en reserva de flora y fauna del parque, y en 2010 se le incorporaron otras 15 Ha más. Estas ampliaciones supusieron también la apertura de dos nuevas puertas: una que da acceso a la zona del Estadio Olímpico y otra a la sede andaluza de RTVE. Finalmente en 2014 hubo una nueva ampliación de 40 Ha.

Si bien las 47 Ha iniciales del Parque fueron concebidas como un bosque mediterráneo, con especies tan características como los pinos piñoneros, alcornoques, encinas, algarrobos, almeces, adelfas, aladiernos, lentiscos, mirtos, etc., las sucesivas ampliaciones mencionadas al norte, este y finalmente sur del mismo han sido más bien una pura anexión de terrenos rurales o agrícolas preexistentes, mayoritariamente naranjales, sin que ello haya supuesto una integración real de estos nuevos terrenos con el parque inicial, al no existir una continuidad en los caminos, vegetación, señalización y demás elementos configuradores del paisaje y el entorno.

Esta situación es aún más manifiesta en la zona sur del Parque, ya que en la última ampliación se integraron en el mismo terrenos situados al sur del Puente del Alamillo y del Viaducto de la Cartuja, infraestructuras estas que actúan como una auténtica barrera, partiendo real y visualmente el Parque en dos partes, una al norte y otra al sur, conectándose ambas exclusivamente por una estrecha franja de terreno situado bajo el Viaducto de la Cartuja.

Así tanto el Puente del Alamillo como el Viaducto de la Cartuja, resultan ser unas de las infraestructuras emblemáticas de Andalucía toda vez que cruzan el río Guadalquivir y por su vinculación con la Expo '92, ya que la transformación de estos terrenos, conocidos como la Isla de la Cartuja, fue considerada la mayor obra pública de la década en Europa, visibilizando a Andalucía, internacionalmente.

Es por ello que se ha considerado la oportunidad de realizar un concurso de ideas donde los participantes aporten sus propuestas sobre la puesta en valor de los terrenos situados bajo el Viaducto de la Cartuja, con el objetivo principal de integrar los territorios situados al norte y sur de la citada



Código Seguro De Verificación:	BY5743U854SV8EQCHWNWJA7H9SHV6H	Fecha	25/02/2020
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8



infraestructura, dando con ello continuidad a las parcelas colindantes del Parque Metropolitano del Alamillo, que así mismo forman parte de la actuación, ya que es la única zona por donde se comunican los terrenos del parque situados a ambos lados del viaducto. En concreto el ámbito superficial de la actuación del concurso se circunscribirá a la indicada como "zona de actuación" en la documentación gráfica adjunta, siendo preferente la zona de actuación bajo el viaducto.

Por todo lo expuesto, en virtud de la iniciativa otorgada por el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, modificado por el Decreto 440/2019, de 2 de abril, sobre las actividades relativas a las competencias propias de la Consejería, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

ACUERDO

Convocar concurso de ideas para la puesta en valor de los terrenos situados bajo el Viaducto de la Cartuja en el Parque Metropolitano del Alamillo, en Sevilla, para la conmemoración del 40 aniversario de la constitución de la Autonomía de Andalucía, conforme a lo siguiente,

Primero.- Objeto de la convocatoria

Esta iniciativa pretende llevar al ámbito universitario la importancia de la Ordenación del Territorio sensibilizando a los estudiantes en dicha materia a través de la participación en el citado concurso.

El objeto del concurso será la puesta en valor y asignación de usos de los terrenos situados bajo el Viaducto de la Cartuja y la mejora de la conexión e integración de las parcelas colindantes, mediante la reorganización y reestructuración parcial o completa de los espacios comprendidos en la denominada zona de actuación, de 23,18 Ha, señalada en los planos anexos a la presente convocatoria en el Parque del Alamillo en Sevilla.

Segundo. Descripción de la actuación

La propuesta sobre los terrenos situados bajo el Viaducto de la Cartuja se efectuará teniendo en consideración las parcelas colindantes del Parque del Alamillo, a las que deberán permanecer vinculados con la finalidad de garantizar su posterior integración en el territorio y su mantenimiento por parte de las instituciones propietarias. Es decir, los usos propuestos bajo el viaducto deberán poner en valor estos terrenos y favorecer la integración de las parcelas colindantes del Parque del Alamillo, al ser este enclave el único punto de conexión entre las mismas, debiendo además resultar coherentes o compatibles, tanto a nivel urbano como en su entorno mas próximo, con los usos actualmente existentes en la zona: deportivo, universitario, lúdico (parque, jardín botánico, etc.) y de movilidad (SE-30).

A estos efectos se podrán prever usos y actividades distintos de los actuales para las citadas parcelas, siempre que estos resulten adecuados a las características del terreno y a los usos, existentes o futuros, en el entorno, de forma que coadyuven al desarrollo de esta zona norte de la Isla de la Cartuja, evitando a su vez nuevos usos ilógicos o no coherentes con el desarrollo en los mismos.



Código Seguro De Verificación:	BY5743U854SV8EQCHWNWJA7H9SHV6H	Fecha	25/02/2020
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8



Por ello, las propuestas deberán aportar ideas para la reorganización y reestructuración parcial o completa de la urbanización existente en los terrenos situados bajo el Viaducto de la Cartuja así como del resto de parcelas comprendidas en la denominada “zona de actuación”, proponiendo las actuaciones y usos de cada territorio o parcela, que podrán coincidir o no con los existentes, así como propuestas de reurbanización de la zona con modificaciones en: el viario y/o acerado, los cerramientos de las parcelas, la creación o modificación de los caminos peatonales y ciclistas, la reordenación y regeneración de la vegetación de los espacios ajardinados y calles, la señalización de los itinerarios, etc., todo ello con la finalidad de optimizar el aprovechamiento y la puesta en valor de esta zona de la Cartuja, actualmente sin pleno desarrollo de su potencial.

En las propuestas no podrá contemplarse la posibilidad de cambio o modificación del viario rodado urbano e interurbano.

Las propuestas deberán aportar singularidad y originalidad. Se pretende priorizar, en las propuestas que se presenten, la creatividad en la distribución de espacios frente a sustentabilidad y la integridad de la idea proyectada.

Tercero.- Participantes

La presente convocatoria tiene carácter público restringido. Podrán participar, de forma individual o colectiva, estudiantes matriculados en los tres últimos cursos de carrera o estudiantes de master de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Andalucía.

En caso de participación colectiva hasta un máximo de 5 personas, se harán constar los datos de todos los participantes en la solicitud y se designará a una persona como representante del grupo con el consentimiento del resto.

No podrán participar los miembros del jurado, ni las personas que mantengan relaciones profesionales, de servicio o de colaboración, o de parentesco, por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con los miembros del Jurado.

Igualmente, ningún participante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del Jurado durante el periodo de celebración del concurso.

El hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y la aceptación por los participantes de los requisitos y condiciones de la presente Orden en su totalidad.

Cuarto.- Presentación de los trabajos. Documentación, lugar y plazo



Las solicitud de participación se formalizará con la presentación de una instancia, en la que se contendrán los datos de identificación, nombre, apellidos y domicilio y los datos de contacto, incluido teléfono y correo-e, de los participantes, dirigida a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, acompañada de la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación:	BY5743U854SV8EQCHWNWJA7H9SHV6H	Fecha	25/02/2020
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8



- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento acreditativo de la personalidad del participante.
- Declaración responsable del participante o participantes de estar matriculado en alguna de las asignaturas de 3º, 4º o 5º curso de carrera o en el master habilitante de alguna de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Andalucía.
- Declaración responsable de no hallarse en causa de incompatibilidad en relación con los miembros del jurado.
- Declaración responsable de originalidad de la propuesta presentada.
- Documentación relativa a la idea, a presentar en cualquier formato electrónico (pendrive, DVD u otro):
 1. Una memoria, con un máximo de 10 páginas, explicativa de la actuación propuesta en formato A4, y fuente Century Gothic, tamaño 10.
 2. Tres paneles de dibujo como máximo, que desarrollen la propuesta presentada en formato A1 horizontal o vertical, indistintamente.

Para garantizar el anonimato, la instancia incluirá un código numérico de libre configuración con el que se identificará la documentación de la idea a presentar (memoria, paneles), documentación en la que no puede figurar ningún dato personal. Personal funcionario de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo comprobará el cumplimiento de los requisitos, requerirá la subsanación, en su caso, y dará traslado al Jurado de las propuestas que finalmente cumplan los requisitos para su valoración, identificándolas por el código.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Central de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio sito en c/ Pablo Picasso, 6. Sevilla, 41018, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación a acompañar se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción “CONCURSO DE IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y ASIGNACIÓN DE USOS DE LOS TERRENOS SITUADOS BAJO EL VIADUCTO DE LA CARTUJA Y LA MEJORA DE LA CONEXIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PARCELAS COLINDANTES DEL PARQUE METROPOLITANO DEL ALAMILLO” e irá dirigido a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, debiendo incluir en el mismo sobre el dispositivo electrónico que contenga la propuesta.

En caso de presentación en registro distinto al citado se deberá comunicar la misma enviando copia escaneada de la instancia a la dirección de correo electrónico subdireccion.dgotu.cfiot@juntadeandalucia.es, en el día de su presentación.

La presentación de los trabajos se efectuará en el plazo máximo de 60 días hábiles desde la publicación en la página Web de la convocatoria.



Quinto.- Tramitación

El proceso de selección se inicia con la convocatoria y la presentación de la solicitud acompañada de la documentación correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	BY5743U854SV8EQCHWNWJA7H9SHV6H	Fecha	25/02/2020	
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8	



Si la instancia no reúne los requisitos que señala la presente Orden, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por decaído de su candidatura. El cómputo de los diez días se iniciará a partir del día siguiente a la comunicación al interesado.

El Jurado valorará los trabajos presentados conforme a los criterios y baremo establecidos y elevará propuesta para la resolución.

La Resolución del concurso se efectuará en el plazo de diez días a contar desde la propuesta del Jurado, publicándose en la página web de la Consejería.

Sexto.- Jurado

En la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio se constituirá un Jurado que valorará las propuestas presentadas.

El Jurado tendrá la siguiente composición:

- **Presidente**
La persona titular de la Viceconsejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o persona en quien delegue.
- **Vocales:**
 1. La persona titular de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.
 2. La persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 3. Un Arquitecto/a de reconocido prestigio designado por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
 4. Un Arquitecto/a de reconocido prestigio designado por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, experto en actuaciones de regeneración urbana.

Actuará como titular de la Secretaría, la persona designada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de entre el personal funcionario adscrito a la misma, que actuará con voz pero sin voto.

La persona titular de la Viceconsejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, nombrará un suplente para cada uno de los miembros del Jurado, que representan a los Centros Directivos de la Consejería.

En los demás casos, el suplente será nombrado por el mismo organismo que designe al titular.

El Jurado deberá efectuar su propuesta en el plazo máximo de dos meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Séptimo. Criterios de valoración y baremo

El Jurado valorará los trabajos presentados, conforme a los siguientes criterios de valoración y baremo:



Código Seguro De Verificación:	BY5743U854SV8EQCHWNWJA7H9SHV6H	Fecha	25/02/2020
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8



1.- Adecuación de los usos propuestos bajo el Viaducto de la Cartuja que podrán coincidir o no con los existentes pero en todo caso deberán ser usos permitidos por el planeamiento de aplicación para lograr la integración de las zonas al norte y al sur de la Isla de la Cartuja (de 0 a 40 puntos). Se valorará:

- La capacidad de que los usos propuestos potencien las interconexiones rodadas, ciclistas, peatonales, visuales y paisajísticas entre las zonas o espacios situados al norte y sur del Viaducto, y por tanto de integración de los mismos (de 0 a 20 puntos).
- La capacidad de los usos propuestos para adecuarse al espacio bajo el viaducto y, a su vez, potenciar el mismo (de 0 a 15 puntos).
- La capacidad y facilidad o dificultad de la posterior gestión del mantenimiento y conservación de dichos espacios por parte de las administraciones públicas (de 0 a 5 puntos).

2.- Concepto y diseño del espacio objeto de actuación (de 0 a 40 puntos). Se valorará:

- La calidad arquitectónica, paisajística y de ajardinamiento del diseño propuesto para el espacio situado bajo el Viaducto de la Cartuja (de 0 a 20 puntos).
- La calidad arquitectónica, paisajística y de ajardinamiento del diseño propuesto para las interconexiones rodadas, ciclistas, peatonales, visuales y paisajísticas entre las zonas o espacios situados al norte y sur del Viaducto, y por tanto de integración de los mismos (de 0 a 15 puntos).
- La capacidad y facilidad o dificultad de la posterior gestión del mantenimiento y conservación de dichos espacios por parte de las administraciones públicas debido a su diseño (de 0 a 5 puntos).

3.- Integración visual y paisajística de la propuesta con el Parque del Alamillo (de 0 a 20 puntos). Se valorará:

- La calidad de la propuesta de jardinería y paisajismo y la capacidad de actuar como elemento integrador con el Parque del Alamillo, así como potenciador y diversificador del mismo y de sus características (de 0 a 10 puntos)
- Los materiales y diseño del viario y/o acerado, los cerramientos de las parcelas, caminos peatonales y ciclistas, la reordenación y regeneración de la vegetación de los espacios ajardinados y calles, la señalización de los itinerarios (de 0 a 10 puntos),

El Jurado, sobre una valoración total de 100 puntos, baremará conforme a los criterios anteriores cada uno de los trabajos presentados en coherencia con los objetivos del concurso, es decir la viabilidad y coherencia de los usos y urbanización propuestos para la puesta en valor de los terrenos bajo el viaducto y la integración de las parcelas colindantes del Parque del Alamillo.

Octavo.- Distinciones y reconocimiento

El Jurado valorará los trabajos presentados conforme a los criterios y baremo indicados en el apartado anterior y elevará propuesta para la resolución por la persona titular de la Consejería.

Los trabajos seleccionados por el jurado serán merecedores de un reconocimiento que acredite tanto al ganador como los accésits que se consideren dignos de tal distinción.

Asimismo, el Jurado podrá declarar desierta la convocatoria por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para los objetivos del concurso.



Código Seguro De Verificación:	BY5743U854SV8EQCHWNWJA7H9SHV6H	Fecha	25/02/2020
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8



Los seleccionados como ganador y los accésits, en su caso, recibirán un diploma acreditativo en el que se reconozca el premio obtenido. Estos reconocimientos no están dotados económicamente y no dan derecho a percibir remuneración alguna.

En su caso, todos los trabajos presentados podrán ser objeto de una exposición organizada con este fin y ser incluidos en una selección de publicaciones editadas por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. En ningún caso, se contempla que los proyectos seleccionados vayan a ser materializados o que vaya a ser contratada su ejecución.

Noveno.- Derecho de propiedad

La propuesta ganadora queda sujeta a la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca a su autor. La persona autora del trabajo ganador cede en exclusiva a la Junta de Andalucía por tiempo indefinido los derechos de explotación previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Texto Refundido, prestará su autorización para que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio pueda modificar, desarrollar o adaptar su diseño, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno.

Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores en el plazo de dos meses desde la publicación de la resolución del concurso, salvo que sean objeto de exposición, en cuyo caso serán devueltos una vez finalizada la misma.

Décimo. Publicidad

La presente Orden de convocatoria será publicada en la página Web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>.

Otra información

Los interesados podrán solicitar mayor información, resolver dudas y realizar consultas contactando con la Subdirección de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el correo-e: subdireccion.dgotu.cfiot@juntadeandalucia.es.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo. Marifrán Carazo Villalonga



Código Seguro De Verificación:	BY5743U854SV8EQCHWNWJA7H9SHV6H	Fecha	25/02/2020	
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8	

